

Hecho RELEVANTE



De acuerdo con el artículo 82 de la Ley de Mercado de Valores, AMPER S.A. procede a comunicar los siguientes hechos, decisiones o conjunto de circunstancias con la consideración de información relevante:

Breve Resumen descriptivo: Negocio y situación financiera. Resolución de procesos judiciales o administrativos

Contenido Relevante:

En seguimiento de los hechos relevantes de 18 de septiembre (nº 210937), 7 julio de 2014 (nº 207911) y 31 de marzo de 2012 (nº 161103), Amper comunica que en el día de hoy ha sido confirmado por los representantes de Cable Andino el acuerdo transaccional que supone la resolución definitiva de todos los litigios con la sociedad Cable Andino y en particular el litigio pendiente de resolución en los tribunales de Miami, todo ello en los términos económicos que fueron comunicados en hecho relevante del pasado día 7 de julio de 2014, intercambiando ambas partes el citado acuerdo transaccional debidamente firmado.

Los abogados de ambas partes procederán a presentar un escrito de desistimiento mutuo ante el Juzgado de Miami en el que se tramitaba la ejecución planteada por Cable Andino.

Madrid, 30 de septiembre de 2014

Jaime Espinosa de los Monteros Pitarque
Presidente Ejecutivo
Amper, S.A.